

LA LIBERTAD DE LAS CONCIENCIAS

Editorial

El psicólogo y autor canadiense Jordan Peterson ganó fama internacional por rehusarse a utilizar un lenguaje nuevo, supuestamente neutral con relación al género. Frente al uso de la coerción para imponer agendas ideológicas, hay dos posibles reacciones, declaró Peterson a la BBC: «Una es la esclavitud silenciosa que eso generará, y la otra es un conflicto declarado. La libertad de expresión no es solo otro valor. Es la base de la civilización occidental» (Murphy, 2016).

Recientemente, una diputada argentina, Marta Milesi, denunció al ginecólogo Leandro Rodríguez Lastra, porque en 2017 interrumpió el aborto de un bebé de 23 semanas. Ya tiene dos años el bebé salvado; su madre biológica está bien. Pero el Estado quiere castigar al médico porque ahora, en Argentina, el aborto es un derecho (Vargas, 2019).

¿Y cómo evaluar las dos o más demandas del Estado contra el pastelero de Colorado, Jack Phillips? Se persigue a Phillips por declinar, con elegancia, hacer el pastel de bodas para una pareja del mismo sexo y uno para celebrar una transición de género. La queja de Phillips a los periodistas es comprensible: «El Estado libra una cruzada para destrozarme» (Associated Press, 2019).

En los tres casos anteriores vemos cómo ciudadanos, y sobre todo ciudadanos de fe, son castigados por su propio gobierno. El proceso de secularización de las sociedades occidentales ha marginado paulatinamente la práctica religiosa, deliberada o inadvertidamente, al punto de que las palabras, las acciones y las



omisiones de personas como Peterson, Rodríguez Lastra y Phillips son criminalizadas. La batalla por la libertad de conciencia es antigua, pero hoy cobra una relevancia monumental.

La separación institucional entre el Estado y las Iglesias, tan añorada y aplaudida en el siglo XVIII, sobre todo en círculos liberales, abrió las puertas para la introducción gradual de restricciones y prohibiciones a las expresiones públicas de fe. Aumentan las instancias en que nuestra conciencia personal choca con requisitos legales. Paralelamente, en muchos ámbitos se dejó de creer en la conciencia misma y en los valores morales inmutables. En el mundo de la corrección política y el relativismo moral, la tolerancia y el respeto son palabras tergiversadas.

En este tomo, diez autores exploran la relación del Estado laico con la libertad de conciencia. Gabriel Zanotti inquiriere las raíces católicas de la laicidad. Miguel Foronda argumenta que la libertad de conciencia constituye un freno a la tiranía.

Son vitales las normas constitucionales y la legislación ordinaria para hacer valer el derecho a la libertad de conciencia en un Estado laico, como se autodefinen la mayoría de países de Occidente. Jesús María Alvarado se ocupa de las diferentes concepciones constitucionales del Estado laico. Danilo Carías del Cid y Juan Pablo Gramajo Castro aterrizan en las constituciones de Guatemala y su abordaje de la laicidad y de la libertad de conciencia. Alejandra Martínez, a su vez, explora la influencia del derecho romano en la separación entre Iglesia y Estado en la Europa cristiana.

Tres autores que pensaron profundamente sobre la conciencia, la libertad y la libertad de culto fueron John Henry Newman, Bertrand de Jouvenel y Lord John Dalberg-Acton. Sus discernimientos son analizados por los artículos redactados por María Ángeles Chesa, Gabriele Ciampini y Carroll Rios de Rodríguez, respectivamente.

En «Pensamiento, libertad y rebeldía: el caso Eichmann», Carmen Camey explora el caso de Otto Adolf Eichmann, quien, al enfrentar un juicio en Israel por los crímenes que cometió durante la II Guerra Mundial, afirmó que simplemente «siguió órdenes».

Finalmente, se incluyen tres reseñas de libros alusivos al tema, que pueden servir de lectura complementaria a las reflexiones contenidas en este tercer volumen de la revista *Fe y Libertad*. Los libros reseñados son por Gabriel Zanotti, *La ideología de género contra las libertades individuales: Hacia la desaparición de la libertad de expresión, de religión y de enseñanza en Occidente* (2018); Michael J. Sandel, *Justice, What is the right thing to do?* (2009); y Hannah Arendt, *Responsabilidad y juicio* (2017).

El equipo editor espera que los lectores disfruten y aprovechen de estas humildes reflexiones en defensa de la libertad de conciencia.

Carroll Rios de Rodríguez

Referencias

Associated Press, «Colorado Baker Jack Phillips, state end legal fight over transgender woman's cake», NBC News, 5 de marzo del 2019, recuperado de <https://www.nbcnews.com/feature/nbc-out/colorado-baker-jack-phillips-state-end-legal-fight-over-transgender-n979816>

Jessica Murphy, «Toronto professor Jordan Peterson takes on gender-neutral pronouns», BBC News, EE. UU. y Canadá, 4 de noviembre, 2016, recuperado de <https://www.bbc.com/news/world-us-canada-37875695>

Giselle Vargas, «Miles piden absolución de médico que se negó a aborto en Argentina», Aciprensa.com, 14 de mayo del 2019, recuperado de <https://www.aciprensa.com/noticias/miles-piden-absolucion-de-medico-que-se-nego-a-realizar-aborto-en-argentina-59691>